

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 8, entresuelo derecha.  
TELÉFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

## Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del SOLARIA, calle de Peligros, 8 entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

## TARIFA DE ENCARGOS

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción.....	0 50 pesetas.
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.  
A particulares, 60 céntimos.

## Parte oficial

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno Civil

## MINAS

D. Pedro Pérez Sánchez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber:

Que D. Francisco Bernardó y González, vecino de esta Corte, ha presentado en este Gobierno de provincia, el día 24 de abril último, una solicitud pidiendo la propiedad de seis pertenencias de una mina de sulfato de sosa que tendrá por nombre «La Olvidada», sita en el punto llamado Cerro del Butarrón, término municipal de Chinchón.

El terreno registrado linda, a los cuatro rumbos, con terreno de los Herederos de D. Esteban Hernández.

Designa las seis pertenencias que solicita en esta forma:

Se tendrá por punto de partida la octava estaca de la mina, número 1.013, titulada la «Invencible»; desde dicha estaca, al Sur, 10° Este, se medirán 150 metros, colocándose la primera estaca; de primera a segunda, al Este, 10° Norte, se medirán 400 metros; de segunda a tercera, al Sur, 10° Oeste, se medirán 150 metros; de tercera a cuarta, al Oeste, 10° Sur, se medirán 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las seis pertenencias solicitadas. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en el pueblo de Chinchón, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la ley de Minas de 4 marzo de 1868, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de sesenta días.

Madrid, 12 de mayo de 1920.

Pedro Pérez.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Juzgados de primera instancia

## ALCALA DE HENARES

D. Miguel Torres Roldán, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo a José Ramos Gómez, natural de Madrid, hijo de Leandro y Celestina, de treinta y siete años, soltero, zapatero, domiciliado últimamente en Fuencarral, y a Juan Illanes Ferreira, natural de Madrid, hijo de Juan y Felisa, de treinta y tres años, casado, sacristán, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, cuyo actual paradero de ambos se ignora, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, en término de ocho días, a ser emplazados ante la Superioridad y reducidos a prisión, en la causa que se les sigue sobre hurto de efectos sagrados en la iglesia de Canillejas; apercibiéndoles con que, de no comparecer, serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, y agentes de la policía judicial, procedan a la busca, captura y remisión con seguridades a la Cárcel de este partido de dichos procesados.

Dado en Alcalá de Henares, a 19 de abril de 1920.

Miguel Torres.

El Secretario,  
P. S.  
Pedro Martínez.

(Núm. 908.)

(B.—832.)

## Juzgados municipales

## EL PARDO

En virtud de providencia del señor Juez municipal de este Real Sitio, se cita, llama y emplaza a Francisco García Pérez, de catorce años de edad, y José Fernández, cuyo segundo apellido se ignora, y que dijeron ser acogidos del Hospicio de Madrid, ignorándose su actual paradero, para al quinto día al siguiente de la publicación de este edicto en el BOLETIN de esta provincia, comparecerán ante este Juzgado, a las once de la mañana, para la celebración del correspondiente juicio de faltas por infracción de la ley de Caza; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará perjuicio.

Real Sitio de El Pardo, 15 de abril de 1920.

V.º B.º

El Juez municipal.

Firmado.

El Secretario,  
Donato Puertas.

(Núm. 886)

(B.—825)

## Juzgados Militares

## MADRID

Bernabé Ramos Fernández, hijo de Vicente y Paula, natural de Ciudad Real, Ayuntamiento de íd., provincia de íd., de estado soltero, profesión sastre, de veintidós años de edad, su estatura es de un metro 604 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Madrid en la calle de Jacometrezo, núm. 82, entresuelo derecha, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo, comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del regimiento de infantería inmemorial del Rey, núm. 1, don Olegario Tomé Pradas, residente en esta Corte; bajo apercibimiento que,

de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 19 de abril de 1920.

El Teniente Juez instructor,  
Olegario Tomé,

(Núm. 910)

(B.—834)

## SAN SEBASTIAN

Burgos García (Sandalio), hijo de Vicente y de Antonia, natural de Madrid, profesión jornalero, y cuyas señas personales son: estatura 1'670 metros, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Madrid para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebastián, ante el Juez instructor D. Ubaldo Martínez de Septién y Gómez, Comandante de Ingenieros con destino en el primer regimiento de Zapadores Minadores, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, a 26 de abril de 1920.

El Juez instructor,  
Ubaldo Martínez de Septién,  
(Núm. 995) (B.—818)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Negociado de subastas.

Esta Excm. Corporación, en sesión de 30 de abril último, ha acordado anunciar concurso público, durante veinte días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para la venta de 50 carros diarios de basuras, como minimum, procedentes de la limpieza pública de esta capital, y que serán vertidos en el muelle especial destinado al efecto en la estación de las Delicias, y 15 también diarios de los vertidos en la de Goya. La duración de la contrata será por todo el año económico de 1920 21. El precio tipo es de una peseta cada carro.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones redacta-

do al efecto, que estará de manifiesto al público, durante el plazo del concurso, en el Negociado de subastas de esta Secretaría, en las horas de oficina.

Los licitadores presentarán sus pliegos, dentro del citado plazo de veinte días, en el Registro general de la Corporación, de diez de la mañana a dos de la tarde, debiendo acompañar a sus proposiciones el resguardo justificativo de haber depositado en calidad de fianza provisional la cantidad de 1.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1920.

El Secretario,

F. Ruano.

(E.—268)

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro de diversos artículos y géneros con destino a la confección de vestuario y reposición de camas y ropas de los acogidos en el primero y segundo departamentos de los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma y Escuela Albergue de niños abandonados de Alcalá de Henares para el año 1920, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 11 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia de los días 16 y 13 de abril último respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 11 de junio, a las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 18 de mayo de 1920.

El Secretario,

F. Ruano.

(E.—269)

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de febrero último, aprobado en sesión de 5 del actual.

(Conclusión)

Primera. Se concede a D. Isidoro de Pedraza un plazo de tres meses, a contar de la fecha de la notificación que hará el Alcalde de Madrid, para que pueda confrontar y estudiar el proyecto del Sr. Bellido, sin que durante este plazo las Corporaciones contratantes puedan contraer otro compromiso de la misma índole con otra persona o entidad.

Segunda. Transcurrido el plazo de tres meses, D. Isidoro de Pedraza manifestará por escrito al Alcalde de Madrid si acepta o no el proyecto del señor Bellido.

Tercera. Son de cuenta del señor Pedraza los gastos de confrontación y estudio del proyecto, sin que por ello pueda reclamar indemnización alguna.

Cuarta. Si el Sr. Pedraza encontrara aceptable el proyecto, las Corporaciones contratantes se obligan a cederle la propiedad del mismo con todos sus derechos y obligaciones.

Quinta. El Sr. Pedraza vendrá obligado a concurrir a la subasta del proyecto, y si le fuera adjudicado o hiciera uso del derecho de tanteo, vendrá obligado a emprender las obras dentro del plazo de tres meses.

Sexta. Asimismo se obliga a reintegrar a las Corporaciones contratantes los gastos que hicieron para la formación del proyecto.

Séptima. Caso de que el Sr. Pedraza no concurriese a la subasta, no hiciese uso del derecho de tanteo, o habiendo empezado la construcción del Ferrocarril, no lo terminara dentro de los plazos fijados, perderá la propiedad del proyecto, que, sin necesidad de declaración alguna, volverá a ser propiedad de las Corporaciones contratantes.

Octava. Las Corporaciones contratantes, aunque cedan la propiedad del proyecto al Sr. Pedraza, se comprometen a prestarle toda clase de apoyo, gestionando cerca de los Poderes públicos y cerca de los particulares todo lo conveniente para la pronta y fácil ejecución de las obras.

Asimismo, el Sr. Pedraza se compromete a que en la explotación del Ferrocarril se tengan en cuenta los intereses agrícolas e industriales de las dos provincias que une este Ferrocarril.

Novena. La cesión de derechos se hará provisionalmente a D. Isidoro de Pedraza, quien podrá aportarla a la Sociedad que forme para la construcción y explotación de las obras.

Y el Ayuntamiento acordó, de conformidad en un todo con lo propuesto por la Alcaldía Presidencia; y a virtud de propuesta verbal de la misma, se acordó igualmente que se solicite de la Superioridad las oportunas excepciones y autorizaciones necesarias.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Ratificar el acuerdo municipal de 27 de junio próximo pasado, por el que se acordó quedar enterado de las relaciones de calles de las tres zonas del Ensanche que tienen instalados en toda su longitud los servicios de alumbrado, pavimento definitivo y aceras, con el alcance y a efectos de que, en cumplimiento de lo que determinan los artículos 17 de la vigente ley de Ensanche y 38 de su reglamento, pase la conservación y entretenimiento de dichos servicios, según se consigna en las relaciones, a ser cargo del presupuesto general municipal.

Aprobar la propuesta de los empleados que han de realizar y auxiliar los trabajos del replanteo del Parque urbanizado de la 2.ª zona del Ensanche aprobado por el Ayuntamiento en 20

de junio último, y de los jornales correspondientes a cada uno de ellos.

Adoptar los acuerdos que a continuación se expresan, como resultado del estudio hecho de las reclamaciones, formuladas al proyecto de escalafón del personal del Ensanche, publicado en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid* de 21 de junio próximo pasado:

Primero. Que con arreglo a los informes que se dejan emitidos, se proceda a redactar y publicar nuevamente el escalafón de referencia, incluyendo en el mismo no tan sólo las rectificaciones a que dan lugar las reclamaciones presentadas en el plazo legal, sino también cualquiera otra que deba ser objeto de subsanación, teniendo en cuenta el criterio en que se basan las resoluciones de las presentadas; bien entendido, que los efectos de estas rectificaciones, tendrán validez a partir de la fecha en que el Ayuntamiento se sirva aprobar este dictamen; y

Segundo. Que el escalafón del personal de Ensanche con las rectificaciones al mismo introducidas, se publique nuevamente en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, a los efectos que haya lugar.

Aprobar los ascensos del personal que figura a continuación, expresando en cada caso las vacantes que los originan por el orden en que se han producido:

Vacante de D. Francisco Luis Martí, Oficial de segunda clase, con el haber de 4.000 pesetas anuales, que falleció el día 9 de octubre último.

A dicha vacante pasará, con el sueldo de 4.000 pesetas, el número uno de los de igual clase y categoría que actualmente disfruta de 3.500 pesetas, D. Manuel Somalo Trompeta.

A la plaza de oficial de segunda clase, dotada con 3.500 pesetas, el número uno de los oficiales de tercera clase D. Mariano Cebrián Alonso.

A Oficial de tercera clase, con 3.500 pesetas, el número uno de los de igual clase y categoría, que actualmente disfruta el haber de 3.000 pesetas, don Anselmo Martín Garrido.

A la categoría de Oficial de tercera clase, con 3.000 pesetas anuales, el número uno de los Oficiales cuartos, don Felipe Martín Pindado.

A la plaza de Oficial cuarto, dotada con 3.000 pesetas, el Auxiliar D. Matías Fraile Martín de las Ventas, que actualmente desempeña el cargo de Auxiliar con 2.500.

A la plaza de Auxiliar, con 2.500 pesetas, el número uno de los Auxiliares, con 2.250, D. Basilio González Gutiérrez.

A la plaza de Auxiliar, con 2.250 pesetas anuales, el número uno de los Auxiliares, con 2.000 pesetas, D. Julio Morán y León.

A la plaza de Auxiliar con 2.000 pesetas, el Auxiliar D. Aniceto Pérez Manso, que hoy disfruta el sueldo de 1.800 pesetas.

Y a la plaza de Auxiliar, con 1.800 pesetas, D. José Silva Aramburu, número uno de los escribientes, con 1.500 pesetas.

Vacante del Oficial de segunda clase, con 4.000 pesetas, D. Marcelino Marchamalo, que falleció el día 16 de diciembre último.

A la vacante producida por dicho fallecimiento, el número 1 de los de igual clase y categoría, D. Félix Oller Morato, que hoy disfruta el sueldo de 3.500 pesetas.

A la plaza de Oficial de segunda clase, con el haber de 3.500 pesetas, el número 1 de los Oficiales de tercera clase, D. Enrique Costa Blánh.

A Oficial de tercera clase con 3.500 pesetas, el de igual clase y categoría, D. Luis Areces Santojove, que actualmente disfruta el sueldo de 3.000 pesetas.

A la plaza de Oficial tercero, con el haber anual de 3.000 pesetas, el número 1 de los Oficiales de cuarta clase, D. José Sánchez Navarro.

A la plaza de Oficial cuarto, con 3.000 pesetas anuales, el Auxiliar don Basilio González Gutiérrez.

A la plaza de Auxiliar, con 2.500 pesetas, el número 1.º de los Auxiliares, con 2.250 pesetas, D. Carlos Casuso y Obeso.

Y a la plaza de Auxiliar, con 2.000 pesetas, el único Auxiliar de 1.800, D. José Silva Aramburu.

Vacante del Oficial de tercera clase, con 3.500 pesetas anuales, D. Matías Fraile Montuenga, que falleció el día 22 de enero último.

A esta vacante deberá ascender don Felipe Martín Pindado, que actualmente desempeña el mismo cargo, con el sueldo de 3.000 pesetas.

A la Plaza del Oficial de tercera clase, con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, el núm. 1 de los Oficiales cuartos, D. Ildefonso Rodríguez Gutiérrez.

A la plaza del Oficial cuarto, con el sueldo anual de 3.000 pesetas, el único Auxiliar de 2.500 pesetas, D. Carlos Casuso y Obeso.

A la plaza de Auxiliar, con 2.500 pesetas, el núm. 1 de los Auxiliares, con 2.250 pesetas, D. Carlos Donoso Guilhón y a esta vacante, D. Federico Vicente.

Se entenderá que todos los efectos consecuencia de las anteriores vacantes y los ascensos que se proponen, tendrán validez a partir del día siguiente en que se produjeron las vacantes que originan dichos ascensos, según tiene ya acordado en casos análogos el Ayuntamiento.

Proveer cuatro plazas de celadoras de Grupos escolares que existen vacantes, tres por defunción y una precedente de las últimamente creadas, fijada en el concepto 224 del presupuesto vigente, más una de ordenanza, también precedente de las últimas creadas, y nombrar a doña María Peñalva Muñoz, doña Guadalupe Ramírez Rey y doña Victoriana Medel Garofa, para el cargo de celadoras de los Grupos escolares, con el sueldo anual de 1.250 pesetas, y a doña Leonor Pérez López, para el mismo cargo y sueldo de 1.000 pesetas, y a D. Benito Fernández Blanco, para la plaza de ordenanza, con el haber de 1.250 pesetas, a quie-

nes deberán expedirse los correspondientes títulos, percibiendo sus haberes con cargo al concepto 224 del referido presupuesto.

Conceder el ingreso del opositor en turno, del grupo de Contabilidad, número 26, en la vacante producida por fallecimiento, si bien ha de ser en el cargo de Auxiliar, con el haber anual de 2.000 pesetas, nómina de substitutos, en cumplimiento de lo prevenido en la base tercera del presupuesto vigente.

Proveer, como resultado del concurso celebrado, seis plazas de ordenanza de las dependencias municipales con la dotación anual de 2.250 pesetas, en D. Mariano Abajo García, D. Vicente Méndez Rodríguez, D. Santiago Isidro Casado, D. Francisco de la Carrera, D. Emiliano Sánchez Hernández y D. Heliodoro Clemente Santos, los dos últimos en expectativa de destino por no existir en la actualidad más que cuatro vacantes, percibiendo aquéllos su dotación por las nóminas de Cementerios, carnes, fontanería y asilos, respectivamente.

Aprobar el presupuesto adicional al que sirvió de tipo para la subasta de construcción del quiosco para la banda municipal en la calle de Rosales, formado por el Arquitecto de Propiedades, en vista de que, a poco de comenzadas las obras, se han manifestado en el terreno quiebras de tanta importancia, que demuestran en el terraplén condiciones deplorables de resistencia, y que su importe de 13.680'43 pesetas se consigne como crédito a satisfacer con cargo al presupuesto para 1920.

Aprobar la distribución de fondos para el próximo mes de marzo por cuenta del presupuesto del Interior.

Adoptar los siguientes acuerdos, de conformidad con la Comisión de Fomento, para proveer dos plazas de obreros de primera clase que existen vacantes en la Brigada de obreros bomberos.

I. El ascenso a obreros de primera clase de la Brigada, de los de segunda, D. Patricio Fernández Herráiz y don Manuel López Moraleda.

II. Que para cubrir estas dos vacantes de obreros de segunda, pasen a la Brigada los bomberos D. Angel Silva y D. Mariano Revuelta Arcos, con el sueldo consignado en presupuesto.

Mostrarse parte en el procedimiento que sigue el Juzgado municipal del distrito de la Universidad por daños causados en el farol núm. 5 de la calle de Vallehermoso y manifestarlo así al Juzgado, comunicándole al mismo tiempo que el importe de los daños ascienden a 15'25 pesetas.

Conceder licencia para establecer una fábrica de chocolates e instalar un motor eléctrico de dos caballos de fuerza, en la calle del Porvenir, sin número, con sujeción a los informes que constan en el expediente.

Conceder licencia para instalar cuatro electromotores, con fuerza total de 12 caballos, en el taller de ebanistería

que tiene establecido en la número. 10 de la calle de Maules.

Conceder licencia para establecer un parador de ganado en el paseo Imperial, núm. 7.

Conceder renovación de licencia para la carbonería establecida en la ronda de Valencia, núm. 3.

Conceder a la Sociedad General de Industria y Comercio, renovación de licencia para la fábricas de abono minerales situada en el Cerro de la Plata.

Conceder licencia para construir unos cobertizos en el interior de la finca núm. 17 de la calle de Rodas.

Aprobar el presupuesto formulado por la Dirección de Vías públicas para el pintado del Viaducto de la calle Segovia y reparaciones precisas para dejarle en buenas condiciones, cuyo importe de 6.719'70 pesetas, será cargo al concepto 530 del presupuesto vigente.

Remitir a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, copia de los informes emitidos por los Sres. Arquitecto Director de Fontanería Alcantarillas y Arquitecto de Propiedades, con motivo del proyecto de los cruces del encauzamiento del rio Manzanares con los puentes actuales, formado por la Jefatura del Canal de Castilla y canalización del Manzanares y remitido para informe del Ayuntamiento.

Aprobar el proyecto de lápida que perpetuó la memoria de D. Benito Pérez Galdós, formulado por el Arquitecto municipal de la primera sección, para su colocación en la fachada del hotel núm. 7 de la calle de Hilarion Eslava en que vivió y murió el insigne novelista, y que su importe de 14.748'75 pesetas, se consigne en el presupuesto que se forme para 1920-21.

Aprobar el dictamen reproduciendo el emitido en 17 de enero último, relativo a la provisión de vacante producida por defunción del Médico primero de la Beneficencia municipal don Luciano Barajas, que fué retirado de la sesión de 21 de dicho mes de enero, en vista de haberse presentado un voto particular pretendiendo que la referida vacante se otorgue a un Médico excedente que tiene solicitado el ingreso con fecha posterior, por estimar la Comisión que con ello se vulnera el derecho adquirido en el momento que ocurrió el fallecimiento y se originó la vacante; proponiendo por consiguiente, que se aprueben los ascensos reglamentarios que a continuación se expresan, dando a este acuerdo efecto retroactivo a la fecha citada en lo que se refiere o pueda referirse a la adquisición de derechos pasivos.

A Médico primero, con 4.000 pesetas anuales, D. Pedro Tamarit Olmo, y como está excedente asciende también D. Eduardo Méndez del Caño.

A Médico segundo, con 3.000 pesetas, D. Agustín Arredondo Rodríguez, y

A Médico tercero, con 2.500 pesetas, por corresponder al turno de antigüedad, el Médico supernumerario don Fernando González Marañón.

Conceder el reingreso en el Cuerpo

de la Beneficencia municipal, al Médico primero excedente D. Antonio García Tapia, en la vacante producida por fallecimiento de D. Carlos Armas Muñoz, cuya plaza será dotada con el haber anual de 4.000 pesetas.

Dar de baja en el escalafón de Médicos supernumerarios, a D. Virgilio de la Osa Meneses, por no haberse presentado a prestar servicio en distintas ocasiones en que para ello ha sido requerido.

Aprobar el dictamen en el que, reproduciendo el emitido en 17 de enero último, propone se acuerde la provisión por concurso de la plaza de Médico en la consulta de Otorinolaringología de la Casa de Socorro del distrito de Palacio, vacante por fallecimiento de D. Luciano Barajas, con arreglo a las bases que a continuación se expresan:

Primera. Ser Médico numerario de la Beneficencia municipal.

Segunda. Ser especialista en Otorinolaringología, extremo que deberá acreditarse justificando por orden de prelación, reunir alguna o algunas de las condiciones siguientes:

a) Ser o haber sido Catedrático numerario o auxiliar por oposición, o en su defecto, por concurso público, y estar dedicado a la enseñanza oficial de la especialidad.

b) Ser o haber sido Médico por oposición o por concurso público de la Beneficencia general o provincial, y haber desempeñado sala o consulta de servicios de la especialidad dentro de los Hospitales correspondientes.

c) Haber dirigido o tenido a su cargo servicios, o por lo menos consulta, relativos a la especialidad de que se trata, en instituciones ajenas a las anteriores, siempre que en ellas se hubiese ingresado por oposición o concurso público.

Tercera. En igualdad de circunstancias, serán preferidos:

1.º Los que hubieren prestado algún servicios de la especialidad en la Beneficencia municipal.

2.º Los que acrediten mayor tiempo de servicios efectivos dentro del Cuerpo de la Beneficencia.

3.º Los que posean título académico superior.

4.º Los que por sus trabajos profesionales, científicos y literarios, hayan contribuido con su publicación y difusión en Congresos y Academias, al progreso de la especialidad a que se viene haciendo mención.

Las instancias se dirigirán a la Alcaldía Presidencia en el término de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de el anuncio en el *Boletín del Ayuntamiento de Madrid*, con la relación de méritos y servicios que se aleguen, acompañada de los documentos justificativos correspondiente.

Nombrar ordenanza camillero de Casas de Socorro, como resultado de concurso celebrado al efecto, a don Arturo Portillo Orgaz, con el haber anual de 2.250 pesetas.

Admitir la renuncia del cargo de conserjes de Casas de Socorro, a don

Pedro Ribera Sánchez, y nombrar para dicha vacante al ordenanza camillero que le corresponde por antigüedad en su escalafón D. Gregorio Arauso Expósito, que por ser casado está en condiciones de poder desempeñar el cargo, según previene el reglamento vigente de Casas de Socorro.

Conceder la excelencia en el cargo de Topógrafo de Cementerios; a don Luis Lión Depetre para atender a la resolución de asuntos propios, sujetándose el interesado a las bases acordadas en 8 de abril de 1910 aplicables a este caso, y que pase el expediente al Arquitecto municipal de Cementerios, para que formule las bases de un concurso para la provisión de esta vacante.

Solicitar del Excmo. Sr. Gobernador civil la oportuna excepción de suabasta, para adquirir por administración, en vista de haber sido declaradas desiertas las dos celebradas al efecto, 2.325 camisetas de algodón para los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Palma, por el precio de 7.980'75 pesetas

Aprobar la distribución de fondos para gastos del Ensanche, para el próximo mes de marzo, con la salvedad ya consignada en meses anteriores, relativa a la liquidación que debe practicarse por el suministro de alumbrado en el Ensanche.

Tomar en consideración y pasar a la Comisión respectiva una proposición interesando que, por la Comisión correspondiente, se estudie la forma de que concurren las representaciones de las clases de gimnástica y de esgrima de las Escuelas municipales, a las fiestas olímpicas de Amberes.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 10

Se aprobó el acta de la sesión anterior celebrada el día 24 de diciembre último.

Sin discusión fueron sancionados los 19 siguientes acuerdos del Excelentísimo Ayuntamiento.

El 1.º, fecha 30 del pasado mes de mayo, aprobatorio de los acuerdos que a continuación se expresan:

Primero. La insistencia en la apertura de la calle de Donoso Cortés, trayecto comprendido entre las de Gaztambide y Vallehermoso.

Segundo. La expropiación total de las parcelas que figuran en el cuadro del plano de aperturas formado por el Arquitecto municipal en 31 de mayo de 1918, admitiendo la cesión gratuita de la mitad, hecha por los herederos de Nafria, D. Juan Moreno, D. León Montoya, D. Benito Alonso, D.ª Basilia Crespo, Sra. Condesa de Montarco, Sres. Herederos de Bernaldo de Quirós, Sres. Marqueses de Santo Domingo y Llano de San Javier y Sres de García de Castro.

Tercero. La expropiación a D.ª Consuelo y D.ª Matilde Bernaldo de Quirós, de la parcela inedificable que por tener este carácter, se expropia a los Sres. de García de Castro y de parto

de la que por igual motivo se expropió también a los Sres. Marqueses de Santo Domingo y Llano de San Javier para agregarla a su finca, con arreglo a lo dispuesto en la vigente ley de Parcelas y previo el cumplimiento de los requisitos legales.

Cuarto. Señalar el resto abonable a los propietarios que se mencionan en la base segunda, a las parcelas inedificables que igualmente se expropian a los Sres. Marqueses de Santo Domingo y Llano de San Javier y señores García de Castro, a la totalidad que se toma de la pertenencia de don Leopoldo Fontañón y D. José Heras, y a la parte apropiable a los Hermanos Sres. Bernaldo de Quirós, el precio de 19'32 pesetas metro, en que todos los indicados terrenos han sido tasados por el Arquitecto municipal, y cuya valoración han aceptado todos los propietarios.

Quinto. Que el pago de lo que en definitiva resulte adeudarse a cada propietario de la rectificación, que con vista de los títulos de propiedad se practique, se efectúe en Cédula del Ensanche por todo su valor nominal, previa liquidación por Contaduría y el otorgamiento de la oportuna escritura cuando por turno corresponda, una vez ocupados los terrenos y sin reconocimiento de intereses, abonándose en efectivo metálico la diferencia que pudiera resultar a favor del Ayuntamiento entre el valor de las apropiaciones y expropiaciones que se proponen, y

Sexto. Que por la dirección de Vías públicas se proceda a la ocupación del terreno y a la formación de los oportunos presupuestos para urbanizar la calle de que se trata, los cuales en su oportunidad, se someterán al superior acuerdo del Ayuntamiento.

El 2.º, fecha 12 de diciembre de 1917, aprobatorio de los acuerdos que a continuación se expresan:

Primero. La apertura e insistencia a efecto de lo dispuesto en los artículos 5.º, 19 y 20 de la ley de Ensanche de la calle Goya, trayecto comprendido entre la de Lombía, y el paseo de Ronda.

Segundo. La expropiación total de la parcela de 1 223'13 metros, propiedad de la Excmo. Diputación provincial de Madrid, aceptando la cesión gratuita que de la mitad hace la indicada Corporación.

Tercero. La apropiación a la misma Diputación, previo el cumplimiento de los requisitos legales, de dos parcelas inedificables, una de 188'20 metros, procedentes del suprimido camino de la Fuente del Berro, y otra de 15'02 metros que deben expropiarse a D. Luis de la Mata, al propio tiempo que el terreno que igualmente se le ha tomado para la calle de Goya.

Cuarto. Fijar para expropiación, y apropiación, el precio único de 32'20 pesetas metro, en que han sido tasados una y otra por el Arquitecto municipal, con la conformidad de la Diputación. y

Quinto. Que previa liquidación por

Contaduría, se proceda al atorgamiento de la escritura, en cuyo documento se incluirá también la venta de la parcela inedificable que pertenece a don Luis de la Mata, si para entonces la hubiera expropiado el Ayuntamiento, abonando a la Diputación la diferencia que resulte a su favor entre el valor de la expropiación y el de las apropiaciones, en Cédulas del Ensanche por todo su valor nominal.

El 3.º, fecha 16 enero de último, disponiendo el reconocimiento a favor de D. Isidro González de un crédito de 414 pesetas, por vendajes suministrados a la Casa de Socorro del distrito de la Inclusa durante los meses de marzo a octubre último y la inclusión de dicha cantidad, para su abono, en el próximo presupuesto.

El 4.º, fecha 26 del pasado mes de diciembre, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto de un crédito de 1 428'50 pesetas, para pago de los alquileres de los locales que ocupan las Inspecciones exteriores de recaudación, correspondientes al tercero y cuarto trimestres del presupuesto en ejercicio.

El 5.º, de la misma fecha que el anterior, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto de un crédito de 395 pesetas, a favor de D. Joaquín Miñana, por suministro de aparatos ortopédicos a la Casa de Socorro del distrito del Congreso durante los meses de septiembre y octubre últimos.

El 6.º, fecha 19 de enero próximo pasado, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el presupuesto próximo a favor de D. Alfonso García, de un crédito de 553'50 pesetas, por suministro e instalación en el mercado de la Cebada, de una balanza de precisión y una báscula para hacer los repesos.

El 7.º, fecha 26 de diciembre del año último, disponiendo el reconocimiento e inclusión en el próximo presupuesto, a favor de D. Emilio Hernández, de un crédito de 750'50 pesetas, por aparatos ortopédicos y vendajes suministrados a la Casa de Socorro del distrito del Centro, durante los meses de julio, agosto y septiembre últimos.

El 8.º, fecha 5 del pasado mes de diciembre, aprobando en concepto de suplemento de crédito por medio del oportuno presupuesto extraordinario, la ampliación de 35.000 pesetas, al cap. IV, art. 3.º, concepto 2.º del vigente presupuesto del Ensanche para pago de los jornales del personal eventual afecto al servicio de Fontanería Alcantarillas hasta la terminación del actual año económico, aplicando a dicha ampliación de crédito el remanente o sobrante que exista disponible de los fondos de el Ensanche.

El 9.º, fecha 21 de enero pasado, jubilando a D. Rafael Salaya y Toro, Contador de este Excmo. Ayuntamiento por haber cumplido la edad reglamentaria, con el haber pasivo anual de 10.000 pesetas, que como máximo señala la Ley.

El 10, fecha 26 de diciembre último, disponiendo el reintegro del concepto 200, cap. III del presupuesto vigente, al 507 del cap V, de la cantidad de 8.360'70 pesetas, importe de los haberes percibidos en concepto de gratificación por los Médicos vacunadores desde 1.º de enero último.

El 11, fecha 21 de enero pasado concediendo a D. Mariano Herrera Carrasco, Subinspector del Cuerpo facultativo de la Beneficencia municipal, jubilado en 19 de diciembre último, el haber pasivo de 6.000 pesetas anuales, 80 por 100 de 7.500, mayor sueldo que ha disfrutado y le sirve de regulador, por los treinta y ocho años ocho meses y veinte días que cuenta de servicios.

El 12 a 17, otros seis fechas 9 de enero el primero y 21 del mismo mes los restantes, concediendo a los obreros municipales que a continuación se expresan, la pensión que a cada uno de ellos indican importe del 40 por 100 del jornal que han disfrutado, de conformidad con lo que determina el caso 6.º del art. 4.º del reglamento de 19 de septiembre de 1913:

D. Santiago Aldea Pérez, 1'20 pesetas diarias.

- Alejandro González, 1 ídem íd.
- Juan Ortega, 1'10 ídem íd.
- Manuel Torres, 1'10 ídem íd.
- Gerardo Fernández, 1'10 íd. íd.
- Bruno Morcillo 1'20 ídem íd.

El 13, fecha 9 del repetido mes de enero aprobatorio del nombramiento para ocupar la vacante de Médico del Colegio de San Ildefonso a favor de D. Vicente R. Camuñas y el de auxiliar o suplente del mismo a favor de D. Emilio Estébanez, distribuyendo el sueldo de 2.500 pesetas, asignado al primero de dichos cargos, en la proporción de 1.500 pesetas al primero y 1.000 al segundo, que las percibirán en concepto de gratificación.

El 19, fecha 2 de enero último disponiendo que para cumplimiento de la base 6.ª del concurso anunciado para la concesión de premios a las fincas, se consigne en el próximo presupuesto una cantidad no menor de 2.500 pesetas, para la adquisición de las placas que habrán de colocarse en las fachadas de las casas que tengan premio.

Fué desechado el acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento, fecha 9 de agosto del pasado año, disponiendo se ratifique el de 21 de diciembre de 1917, por el que se ajuicio el concurso para el situado de carruajes en las paradas de las vías públicas a la «Asociación gremial de propietarios de carruajes de plaza de Madrid».

Acto seguido, y en cumplimiento de lo prevenido en el art. 162 de la ley Municipal, ocupó la presidencia el señor Maroto, dándose lectura de los dictámenes emitidos por la Comisión nombrada por la Junta para el examen y revisión de las cuentas que a continuación se expresan, en los que propone la aprobación de las mismas y que se las dé el trámite que la Ley determina:

Cuenta de ingresos y pagos del presupuesto extraordinario para liquida-

ción de deudas y obras públicas de la Villa de Madrid durante el año 1918-19.

Cuenta especial de 1918-19 del presupuesto extraordinario del Empréstito de 1914.

Cuenta especial de 1918-19 del presupuesto extraordinario para construcción de la Necrópolis.

Cuenta especial de 1918-19 del presupuesto extraordinario para la extinción de la mendicidad

Cuenta especial de 1918-19 del presupuesto extraordinario del Empréstito de 1918.

Cuenta especial de Tesorería para la Necrópolis de 1918-19.

Cuenta especial de las operaciones de Tesorería, movimiento de fondos de las cuentas de crédito para el servicio de las Deudas municipales de 19'8 19.

Cuenta especial de depósitos (valores y metálico) de 1918-19.

Ocupada nuevamente la presidencia por el Excmo. Sr. Alcalde, la Junta acordó, a propuesta de éste, otorgar un voto de gracias a los Vocales que habían formado la Comisión dictaminadora, extensivo al Sr. Maroto.

Madrid, 28 de marzo de 1920.—El Secretario, *Francisco Ruano*. (Núm. 934).

#### CANENCIA

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 750 pesetas, por la asistencia de una a veinte familias pobres.

Los aspirantes a la misma podrán presentar sus instancias debidamente documentadas al Sr. Alcalde de esta villa, durante el plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Canencia, a 30 de abril de 1920.

El Alcalde,  
Antonio de Lucas.  
(O.—129)

#### Regimiento infantería Gerona

Número 22.

Relación nominal de los individuos con residencia en la provincia de Madrid, que a partir de 1.º de diciembre pertenecen al regimiento infantería de Jaén, núm. 72, de guarnición en Barcelona, por haberle correspondido a su Compañía formar parte de dicho cuerpo; estos individuos pertenecen a la segunda situación de activo.

*Clases, nombres, números, pueblo, provincia y situación.*

Soldado de segunda, Luis González Zaeza, 1, Colmenar de Oreja.

Soldado de segunda, Manuel Castell Tragante, 1, Humilladero, 110.

Soldado de segunda, Jesús Minuel Franco, 1, Fuencarral, núm. 40, Madrid, segunda situación de servicio activo.

Corneta, Miguel Dague Heredia, 1, Paseo Atocha, 9

Soldado de segunda, Atanasio Gásuelo Palomo, 1, Valdemorillo. Suman 5.

Zaragoza, 10 de enero de 1920.—V.º B.º el Coronel, Ríos.—El Teniente Coronel Jefe del tercer Batallón, Vicente Ruarte.